

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 204004089001-2018-00306-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: VANESSA GUTIÉRREZ ALARCON

Atendiendo que al suscrito titular del despacho La Clínica Oftalmológica del Caribe, le programó una cita por especialidad de Retinología en la ciudad de Barranquilla, se hace necesario reprogramar la audiencia que previamente se había señalado para el 26 de los cursantes a las a las 2:30 de la tarde en el expediente de la referencia, para llevar a cabo la audiencia a la que se refiere el artículo 392 del C. G. P., en concordancia con el 372 y 373 ibidem.

En consecuencia, se.

RESUELVE:

PRIMERO. Reprogramar la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia a la que se refiere el artículo 392 del C.G.P., en concordancia con el 372 y 373 ibidem, la del jueves cinco (05) de mayo de 2022 a las nueve de la mañana (09:00 a, m), la cual se adelantará de manera virtual.

SEGUNDO. Notifíquesele a las partes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

El auto de fecha 25-04-2022

Se notifica por estado No. 37

del 26-04-2022

A:

El Secretario 